



CIRCULAR

802107

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2023

Para: FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E

Asunto: Cumplimiento para la publicación, divulgación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios- Ley 2013 de 2019.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología, se permite informar a todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto lo establecido en la Ley 2013 de 2019, en su artículo 2°, el cual preceptúa: "(...) *Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;"

Así mismo, el artículo 2° del Decreto No. 484 de 2017, que modifica el artículo 2.2.16.4 del Decreto No. 1083 del 2015, el cual dispone: "(...) *Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril al 31 de mayo de cada vigencia (...)".

Lo anterior, con la finalidad de recordarles el deber que les asiste de actualizar la declaración de bienes y rentas, para lo cual deberán ingresar al portal web www.funcionpublica.gov.co - SIGEP - Servidores Públicos, y proceder con su diligenciamiento.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





Para resolver las novedades que surjan en al respecto, favor comunicarse al teléfono del DAFP, 7395656, opción 2, y para cualquier inquietud puntual sobre el contenido de esta circular, por favor comunicarse al correo electrónico islopez@cancer.gov.co.

Atentamente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Carlos Arturo Diaz Villalobos - Auxiliar Administrativo

Revisó: Ingrid Sussell Lopez Gomez - Coordinadora Grupo Gestión de Planificación, Remuneración y Registro del Talento Humano

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Ingrid Sussell Lopez Gomez - Coordinadora Grupo Gestión de Planificación, Remuneración y Registro del Talento Humano

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Lia Margarita Alvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

